



INSTITUTO DE  
DERECHO AMBIENTAL  
Y DE LOS RECURSOS  
NATURALES

UCC | FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES

Boletín N° 4  
Septiembre 2018

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinadoras Académicas: Ab. Valeria Bizarro y Ab. Ma. Eugenia Villalba.

Autoras: Ab. María Laura Foradori y Ab. María Cecilia Tello

**Fuente:**

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/decretos/801-2018-314078/texto>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/310000-314999/314080/norma.htm>

**AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA-RIACHUELO-ACUMAR: Incorpora sanciones económicas**

El organismo suma nuevo aspecto sancionatorio que permitirá cobrar multas a quien vierta efluentes fuera de parámetro. Esto se suma a las sanciones ya vigentes que incluyen clausuras, declaración de Agente Contaminante y multas por otros incumplimientos. Esta nueva reglamentación es la antesala del nuevo empadronamiento ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo que abrirá en el mes de septiembre.

Se modificó el régimen vigente de sanciones incorporando un artículo a la Resolución 377/2011 que regula las sanciones que se aplican a las industrias y establecimientos que no cumplen con la normativa ambiental vigente.

Hasta la modificación, aquellos establecimientos que vertían fuera de parámetro eran sancionados de manera administrativa con una clausura parcial o total y se los declaraba Agentes Contaminantes. A partir de esto comenzaban a correr sanciones monetarias, multas, ante el incumplimiento del Plan de Adecuación o la negativa frente a fiscalizaciones del organismo.

A partir de la sanción de la Resolución 278/2018 se incorpora un nuevo artículo que tipifica una nueva multa que se aplicará “en caso de que como resultado del análisis de la toma de muestra efectuada por ACUMAR al efluente líquido, se encuentren parámetros/analitos en incumplimiento a los límites admisibles”.

**Fuente:**

<http://www.acumar.gob.ar/prensa/acumar-endurece-control-las-industrias/>

**NOVEDADES AMBIENTALES**

**Interior del país**

**Santa Fe Capital: Se prohibió el uso y la comercialización del glifosato**

La ciudad de Santa Fe aprobó una ordenanza que veta la comercialización y el uso del herbicida glifosato dentro del ejido municipal. Como consecuencia, la normativa también dispone que la Secretaría de Ambiente y Espacios Públicos del municipio debe generar “medidas alternativas para el control de malezas y plagas, en armonía con el ambiente, la salud humana y los derechos de la naturaleza”. También fija sanciones monetarias para quienes no cumplan con la ordenanza e inhabilitación para quienes reincidan en la falta.

**Fuente:**

<https://lmdiarario.com.ar/noticia/94001/santa-fe-capital-prohibio-la-comercializacion-y-el-uso-del-glifosato>



**INSTITUTO DE  
DERECHO AMBIENTAL  
Y DE LOS RECURSOS  
NATURALES**

UCC | FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES

**Boletín N° 4  
Septiembre 2018**

**Directora:** Dra. Marta Juliá

**Coordinadoras Académicas:** Ab. Valeria Bizarro y Ab. Ma. Eugenia Villalba.

**Autoras:** Ab. María Laura Foradori y Ab. María Cecilia Tello

**Córdoba: La autovía de Punilla cuenta con Licencia Ambiental**

Por resolución N°374 de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba, se le otorgó licencia ambiental al proyecto de obra de la autovía en Punilla, para el tramo de casi 15 kilómetros entre la comuna de San Roque y la ciudad de Cosquín. Cabe aclarar que se introdujeron algunos cambios al proyecto original; principalmente se hicieron dos modificaciones en el trazado: una que alejaría la ruta de un sector de bosque reconocido como reserva de avifauna, y otra fue alejarla del yacimiento de Uranio "Rodolfo", según señaló el Secretario de Ambiente. Otro de los puntos más cuestionados del proyecto es el desmonte de 135 hectáreas de bosque nativo, frente a lo cual se aseguró desde el gobierno que se reforestará el triple.

A partir de esta resolución, se discute si los cambios introducidos al diseño original no implican un nuevo proyecto que debiera someterse a un debate participativo y una audiencia pública complementaria.

La firma de la licencia ambiental por parte de la Secretaría posibilita el inicio del proceso licitatorio para la construcción de la Autovía.

**Fuente:**

<http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/autovia-de-punilla-hoy-sale-licencia-ambiental-y-se-podra-licitar>

**Villa Carlos Paz, Córdoba: Sanción de clausura a comercios contaminantes**

Seis conexiones clandestinas fueron encontradas los primeros días del mes en curso, en el área céntrica de la localidad serrana y se estiman que «existen muchas más».

El secretario de Gabinete de la Municipalidad indicó: «Una vez identificada la situación, hubo un rápido trabajo coordinado con la Provincia. Nos han manifestado además que se podría incorporar nueva tecnología para identificar a los responsables que generan estas situaciones contra en contra del medioambiente y así tengan las sanciones correspondientes».

**Fuente:**

<http://www.eldiariodecarlospaz.com.ar/sociedad/2018/9/5/habra-fuertes-sanciones-para-quienes-tiran-sus-liquidos-cloacales-al-san-roque-56687.html>

**Ámbito Internacional**

**Inglaterra: Encuentro Internacional de aves en Rutland Water Nature Reserve**

El ministerio de Turismo de la Nación, a través del Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR), participó de la 30ª edición de Birdfair, tradicional encuentro internacional de aves, en Rutland Water Nature Reserve, Inglaterra, que se realizó entre el 17 y 19 de agosto pasado.

Birdfair es el evento líder de avistaje a nivel mundial, donde durante tres jornadas participan alrededor de 30 mil asistentes y más de 500 expositores de 85 países. Además de reunir a una